

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. DES APOY 2021-000438.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 169 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de septiembre del cursante año, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 29, se dispone:

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y la valoración de apoyos obrante en el archivo Nro. 21.

INTERROGATORIOS:

De manera oficiosa se decreta el interrogatorio de la parte demandante.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores ÓSCAR HUMBERTO ROZO GONZÁLEZ y LUZ STELLA MARIN MEDINA, solicitados por la parte demandante.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15abb09fe1416894be869bbcd3a352acc1c9654c44f4f51fcd591bf843dbfe24**

Documento generado en 06/10/2022 12:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>